

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2021/5455 *Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos número 1996/2021.*

Edicto

María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad suplementos de crédito, con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1996/2021 en el Presupuesto Municipal de 2021 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Suplementos de crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	28.991,39
	SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO	28.991,39

TOTAL PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CÉDITO	28.991,39
---	------------------

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante Bajas de Crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	GASTOS FINANCIEROS	28.991,39
	SUMAN LAS ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO	28.991,39

TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO	28.991,39
--	------------------

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, 25 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.